

RIO GALLEGOS, 23 ABR 2014

VISTO:

La Nota N° 110/14 interpuesta por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta Original RG00316156 correspondiente a la asignatura "Metodología y Técnicas de Investigación en Historia" de la carrera Profesorado en Historia, de fecha 06 de marzo de 2014;

QUE solicita se rectifique la calificación AUSENTE de la alumna Silvia Cristina FUENTES, correspondiéndole una calificación de DIEZ (10) y la calificación de DIEZ (10) del alumno Osvaldo Exequiel PAIZ, correspondiéndole una calificación de AUSENTE;

QUE la presente solicitud se fundamenta en la petición presentada por la alumna Silvia Cristina FUENTES junto a copia de la Libreta Universitaria, así como, de la nota presentada por el Tribunal Evaluador integrado por los docentes Lic. Elida LUQUE, Prof. Martín SEGOVIA STANOSS y Prof. Carlos AGUILA, donde manifiestan que por un error involuntario, se ha invertido las calificaciones, al momento de asentarse, de los alumnos FUENTES Silvia Cristina y PAIZ Osvaldo Exequiel;

QUE a tal efecto se adjuntan copias simples del Acta Inicial de examen confeccionada por el Tribunal interviniente y Acta definitiva del Sistema SIU GUARANI;

QUE Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia para regularizar la situación descrita precedentemente;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA  
UNIDAD ACADEMIA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG00316156 correspondiente a la asignatura "Metodología y Técnicas de Investigación en Historia" de la carrera Profesorado en Historia de fecha 06 de marzo de 2014, debiéndose transcribir que la alumna Silvia Cristina FUENTES (D.N.I.N° 13.529.201), obtuvo una calificación con Nota DIEZ (10) y que el alumno Osvaldo Exequiel PAIZ (D.N.I. N° 34.911.811), obtuvo una calificación de AUSENTE, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

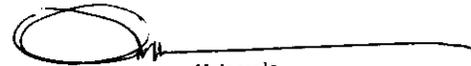
ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION

Nº



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA - UARG

140